

ORDENANZA N°: 104

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1°: AUTORIZASE al Poder Ejecutivo Municipal a proceder a la desafectación y posterior eliminación de la documentación administrativa relacionada en el anexo único que forma parte de la presente.

Artículo 2°: El Secretario de Hacienda y Economía deberá realizar la correspondiente acta de incineración de la documentación referida en el artículo 1°.

Artículo 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 15/06/2016

Marina Daniel
Secretaria H.C.D.

María Cecilia Baldrich
Presidente H.C.D

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA /